



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2001-0759

Por Secretaría, **ELABÓRESE** el aviso de que trata el numeral 10° del artículo 597 del C.G.P., a fin de que los interesados puedan oponerse en relación con el levantamiento del embargo hipotecario que pesa sobre el predio de matrícula **50C-983198** de la O.R.I.P. de Bogotá (anotación No.15), decretado en el año 2005 dentro del proceso ejecutivo con garantía real 2001-0759 del BANCO DAVIVIENDA S.A. contra LUIS JOAQUÍN DUCON FONSECA y MARUXA PARDEY GÓMEZ.

Acaecido el término de que trata la norma en cita, ingrese nuevamente el expediente al Despacho para resolver lo pertinente.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARIA	
Bogotá, D.C., 08/10/2021	
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 110 de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón Secretario	